



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021
FOLIO N° 000485

LA PLATA, 26 FEB 2021

VISTO el presente Expediente N° 4061-1161825/2021, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público en el Casco Urbano de la Ciudad de La Plata, delimitado por las avenidas 131, 32, 122 y 72 por diez (10) meses con destino a la Dirección de Alumbrado Público según Solicitud de Pedido N°265/2021, obrante a fs.5; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros y la Secretaria de Espacios Públicos han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS del SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público en el Casco Urbano de la Ciudad de La Plata, delimitado por las avenidas 131, 32, 122 y 72 por diez (10) meses con destino a la Dirección de Alumbrado Público.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional N°154 del 2021, para la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público en el Casco Urbano de la Ciudad de La Plata, delimitado por las avenidas 131, 32, 122 y 72 por diez (10) meses con destino a la Dirección de Alumbrado Público de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva, con fecha de apertura el día 1º de Marzo de 2021 a las 09.15,hs, en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3º: La oferta deberá ser presentada el día 1º de Marzo de 2021 a las 09.15 horas en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

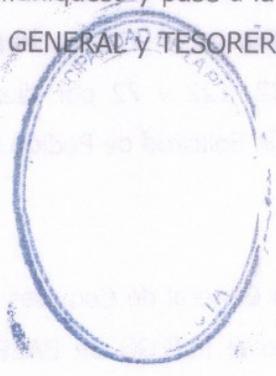
0394



ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERÍA a sus efectos.-


JOSE ETCHART
Secretario
Espacios Públicos




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: Aprobada la Orden de Pago de Bases y Condiciones y el contrato de prestación de servicios de mantenimiento del patrimonio público en el marco de la Ley de Contratación Administrativa de Bienes y Servicios (L.C.A.B.S.) N.º 17.444 del 2007, se declara el pago de la Orden de Pago N.º 11.123/21 por el importe de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) a favor de la empresa...

ARTICULO 2º: Se declara el pago de la Orden de Pago N.º 11.123/21 por el importe de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) a favor de la empresa...

ARTICULO 3º: La orden de pago se presentará en el marco de la Ley de Contratación Administrativa de Bienes y Servicios (L.C.A.B.S.) N.º 17.444 del 2007...